

A DESPACHO: Santander Cauca, Junio 7 de 2023. A Despacho el proceso laboral No. 2022-00025, para que se ordene lo legal, teniendo en cuenta que en este asunto por incapacidad medica de la señora Juez, no se pudo llevar a cabo la audiencia del artículo 77 del CPL., fijada para el día 30 de Mayo último

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario.

Proceso Ord. Laboral Primera Instancia - Radicación No. 2022-00025-00

Dte. Jaime Viafara Bolaños
Ddo: INGENIO LA CABAÑA Y OTROS.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Santander de Quilichao Cauca, Junio siete (7) del año dos mil veintitrés (2023).

AUTOS SUSTANCIACIÓN LABORAL No. 030

Teniendo en cuenta el Despacho lo referido en el informe de secretaria anterior, se hace necesario reprogramar la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO LABORAL en el presente asunto, y en consecuencia en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 74 del CPL y de la SS., se **DISPONE:**

1°.- FIJAR como nueva fecha y hora para la celebración de la AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 80 DEL CPL., de que trata la norma en cita, el día 13 de Julio del presente año, a partir de las 9 am., y ADVERTIR a las partes de las consecuencias procesales que consagran las normas en cita en caso de no asistencia justificada.-

2. COMUNICAR lo decidido en este auto a las partes y **LIBRAR** las citaciones del caso.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,


LEONOR PATRICIA BERMÚDEZ JOAQUÍN.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTANDER
DE QUILICHAO-CAUCA**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ESTADO N° 31 DE HOY
8/06/2023. HORA: 8:00 A. M.

RAFAEL A. ORDOÑEZ ORDOÑEZ
SECRETARIO.